Congreso
de los Diputados

C.DIP 94950 16/07/2018 10:16

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre el retroceso del Estado de Derecho en Polonia.**

Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2015, las elecciones parlamentarias en Polonia dieron la victoria al partido ultraconservador Ley y Justicia (PiS, por sus siglas en polaco), que gobierna con mayoría absoluta. Este gobierno ha iniciado una retórica de confrontación con la Unión Europea por su intención de laminar la separación de poderes en el país y, especialmente, de reducir la independencia judicial.

El 3 de julio de 2018 entró en vigor la ley sobre el Tribunal Supremo, que es la culminación de esta intención. Esta reforma rebaja la edad de jubilación de los jueces del Supremo polaco de 70 a 65 años que, entre otras competencias, es responsable de evaluar la validez de las elecciones. Tan pronto como la ley entró en vigor, más de un tercio de sus 72 jueces fueron forzados a dimitir. Algunos de ellos pidieron al Presidente permiso para quedarse durante el resto de su mandato de seis años, pero muchos analistas temen que sólo los jueces que son manifiestamente favorables al partido gobernante.

Esta ley sigue la estela de una campaña de acoso y derribo contra los jueces por parte de figuras del PiS, que les habían calificado como "casta de superhombres" y "un Estado dentro de un Estado" con un pasado oscuro relacionado con el comunismo. Incluso el propio Primer Ministro Morawiecki afirmó que "un grupo criminal organizado" opera en un juzgado de Cracovia. Los polacos están divididos respecto a esta reforma. Según una encuesta publicada en junio, el 44% de los polacos afirmaba que los jueces mayores de 65 años no deben poder emitir sentencias, mientras que sólo el 33% estaba en desacuerdo.

Este tipo de ataques, que se consuman con la reforma aprobada el 3 de julio de 2018, han provocado el reproche de la Comisión Europea, que ha instado al gobierno polaco a dar un paso atrás, consiguiendo algunas pequeñas victorias que se difuminaron al aprobarse esta última reforma. En diciembre de 2017, la Comisión Europea ya había activado la aplicación del Artículo 7 de los Tratados, que podría desembocar en la suspensión de los derechos de voto de Polonia en el Consejo. Finalmente, tras la entrada en vigor de esta ley, la Comisión Europea inició un procedimiento de infracción contra el Gobierno para proteger la independencia del Tribunal Supremo.

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España

Por estas razones, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora el Gobierno la situación de la independencia judicial en Polonia?

2. ¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno en el seno de las instituciones de la Unión Europea para garantizar la protección del Estado de Derecho en los Estados miembros?

3. ¿Qué estrategia tiene previsto seguir el Gobierno, en sus relaciones bilaterales con su homólogo polaco, para no erosionar la separación de poderes y la independencia judicial en Polonia?

Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 94950 16/07/2018 10:16

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España